Acta de la Sesión Ordinaria n.°51-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes quince de diciembre del dos mil veinte, a las diez horas con dos minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; *Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*Se incorpora según se indica en texto artículo II.

El Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, Lic. Juan Carlos Castro Loría, no asiste por encontrarse de vacaciones, según se indica en texto del artículo XVIII.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°51-2020, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTA

a. *Aprobación del acta de la sesión n.°50-2020, celebrada el 08 de diciembre del 2020.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.°54-2020CC (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario) 15 minutos

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia General:

a.1 Plan de trabajo proyecto equipos de centros de datos - nota Sugef 1265 (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO).

b. Oficialía de Cumplimiento:

b.1 Informe de actualización sobre la adquisición de la herramienta de monitoreo y la automatización de la metodología de clasificación de riesgo. Atiende SIG-49. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

b.2 Seguimiento del plan de acción para la atención de los hallazgos del informe SUGEF 4018-2016 (informe bimestral de avance). Atiende SIG-45 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).

b.3 Informe de resultados Metodología de Riesgo Institucional LC/FT 2020. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

c. Gerencia Corporativa de Finanzas:

c.1 Análisis recomendaciones Auditoria Interna vrs Alineamiento Estratégico 2020-2021. Atiende acuerdo sesión n.°28-2020, art. IV, pto.3) BCR-231-2020 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

c.2 Propuesta de CMI BCR 2021. (CONFIDENCIAL -RESOLUTIVO).

d. Gerencia Corporativa de Operaciones:

d.1 Seguimiento de acuerdos pendientes de la Administración con la Junta Directiva BCR, con corte a la sesión n.°48-2020 del 24 de noviembre del 2020. Atiende SIG-25. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

d.2 Estrategia de Seguridad y Prevención en el BCR 2020. Atención acuerdo sesión n.°42-2020, art. XVII, pto. 2. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Resultado sobre la evaluación al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

VI. ASUNTOS GERENCIA RIESGO Y CONTROL NORMATIVO

a. *Resumen de temas conocidos en el Comité de Riesgo: (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

- *Perfil de trimestral de cumplimiento normativo al 30 de setiembre*
- *Resultado pruebas de estrés ante cambios en macro precios en el Conglomerado BCR*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos ratificados por las subsidiarias.

a.1 Banco Internacional de Costa Rica.

b. Resumen de acuerdos ratificados por los comités de apoyo.

b.1 Comité Corporativo de Riesgo. Ratificación de las siguientes metodologías (Directora Carvajal Vega):

- *Metodología para el cálculo del valor en riesgo de la cartera de inversiones del Banco de Costa Rica.*
- *Metodología cálculo de valor en riesgo (VeR) operativo.*
- *Metodología para la evaluación de riesgo operativo en el Conglomerado Financiero BCR.*
- *Metodología de medición del riesgo de crédito dentro del sistema SAS.*
- *Metodologías de scoring de originación y comportamiento*

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

IX. CORRESPONDENCIA

X. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Muy buenos días a todos. Al ser las diez horas con dos minutos, daríamos formal inicio a la sesión de Junta Directiva del día de hoy, sesión 51-2020, con el punto *I Aprobación del Orden del día*. ¿Comentarios al orden del día? Por favor".

El señor **Douglas Soto Leitón** hace uso de la palabra y dice: "Don Néstor, en Asuntos Varios quisiera comentar sobre un pendiente de Junta que tenemos, relacionado con un informe de viabilidad, negocio y financiero de nuevos modelos y alternativas de medios de pago". Por lo anterior, el señor **Solís Bonilla** dice: "¿Algún punto adicional de los señores Directores o de la Administración?, si no daríamos por aprobado el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°51-2020, así como de la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.°50-2020, celebrada el ocho de diciembre del dos mil veinte.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Pasaríamos al punto II Aprobación del acta, de la sesión n.°50-2020, que se celebró el pasado ocho de diciembre del 2020. Don Pablo, ¿recibimos comentarios del acta?". Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** manifiesta: "Buenos días, sí señor. El día de ayer se les envió nuevamente el acta de la sesión n.°50-2020, ya que se recibieron observaciones de forma, de parte de don Manfred (Sáenz Montero) y un tema muy puntual, de parte de don Minor Morales (Vincenti), en el artículo X. De momento, si algún Director tiene alguna observación, para consignarla, estamos atentos".

En relación con la modificación del artículo X, el señor **Solís Bonilla** consulta: "Por orden, don Pablo, la modificación del artículo X, ¿es de forma, también?". Ante lo cual don **Pablo** manifiesta: "Totalmente; era una palabra que, específicamente, tenía que corregirse, por parte de don Minor, en una de sus intervenciones".

Al ser las diez horas con cuatro minutos se incorpora a la sesión el señor José Manuel Rodríguez Guzmán.

El señor **Solís Bonilla** señala: "Si no tenemos comentarios adicionales, daríamos por aprobada el acta de la sesión n.°50-2020".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°50-2020, celebrada el ocho de diciembre del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, operativos del Banco y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Sugef 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto e tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto e tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Sugef 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley n.°8204).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

Al ser las doce horas con cinco minutos, el señor **Néstor Solís Bonilla** decreta un receso de la sesión, con el propósito de que la Junta Directiva General se constituya en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BCR Corredora de Seguros S.A.; Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., a efectos de proceder con el nombramiento del Directorio y fiscalía, para las citadas sociedades.

Una vez concluido lo anterior, a las trece horas, el señor Solís levanta el receso de la sesión, para continuar con el conocimiento de los temas consignados en el orden del día.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de auditoría y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre

del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conoce informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia que fueron conocidos por la siguiente Junta Directiva de la subsidiaria del Conglomerado Financiero BCR:

- **Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa)**
  - Resumen de acuerdos adoptados por la Junta Directiva, en sesiones ordinarias n.°1971 y n.°1972, celebradas el 27 y 28 de agosto de 2020, respectivamente.

En primera instancia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Don Néstor, dentro de Asuntos de Subsidiarias, corresponde conocer un resumen de los temas de Bicsa". Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Sí, lo estaríamos dando por conocido, don Pablo, en función de que, como Directores, participamos en las diferentes Subsidiarias y en los diferentes Comités de Apoyo y que los temas son puestos a nuestra disposición y fueron debidamente revisados". En el seno de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Solís Bonilla.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°32-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados y los acuerdos de relevancia tratados por la siguiente Juntas Directivas de la subsidiaria del Conglomerado Financiero BCR:

- **Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa)**
    - Resumen de acuerdos adoptados por la Junta Directiva, en sesiones ordinarias n.°1971 y n.°1972, celebradas el 27 y 28 de agosto de 2020, respectivamente.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Olivier Castro Pérez**, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), comenta acerca del estudio de factibilidad de la sucursal de dicho banco, ubicado en Miami, llevado a cabo por la firma externa, MacKinsey & Company.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Castro Pérez** dice: “Lo que quiero informar es que, se acuerdan ustedes que habíamos pedido un estudio, que lo está haciendo MacKinsey, sobre la factibilidad económica de Bicsa Miami. Comentarles que en esta semana, se va a entregar el informe y la Junta Directiva va a conocerlo; yo he preguntado algunos detalles, pero no han *soltado mucha prenda*. Para que estén informados, creo que el viernes es que vamos esa reunión y ahí les estaremos contando”.

Sobre lo indicado, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Muchas gracias. Ese es un tema importante, así que vamos a esperar, con interés, el informe".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información suministrada por el señor Olivier Castro Pérez, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), acerca de la entrega, esta semana, del estudio de factibilidad de la sucursal de dicho banco, en Miami, llevado a cabo por la firma externa, MacKinsey & Company.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de BCR Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., expone un acuerdo tomado por dicho Órgano, en la sesión n.º24-2020, articulo VIII, punto 3), del 14 de octubre del 2020, relacionado con la aplicación de la *Metodología para el cálculo de la pérdida crediticia esperada para la cartera de inversiones asociada a la norma contable NIIF 9 del Conglomerado Financiero BCR*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En ese sentido, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Yo tengo un asunto que es muy rápido. A mí, cuando habíamos visto en la OPC (BCR Operadora de Planes de Pensión Complementaria S.A.), la Metodología para el cálculo de la pérdida crediticia según NIIF 9 del Conglomerado Financiero, la Junta Directiva me había encargado presentar ante la Junta Directiva del BCR, la instancia ante este Directorio, para que se valore realizar, en el plazo que considere conveniente, una revisión de los criterios profesionales para la aplicación de la Metodología de cálculo de pérdida crediticia esperada, para la cartera de inversiones asociada a la norma contable NIIF 9.

Al respecto, tanto la Administración de la OPC, como de Riesgos del Banco, lo revisaron, hablaron con doña Marjorie (Jiménez Varela, Directora de Junta Directiva de BCR Pensión S.A.), quien era la persona más interesada en que se hiciera esa excitativa de mi parte, a la Junta Directiva General y llegaron a la conclusión de que no había que hacer ningún cambio a la metodología.

Sin embargo, yo me quedé con el pendiente y resulta que la Administración resolvió el pendiente antes de que yo lo planteara a esta Junta; entonces, por la forma, yo no sé

si ustedes me aceptarían que yo les planteara esa solicitud, pero sabiendo que la Administración del Banco y el área de Riesgos de la OPC, junto con la Directora, doña Marjorie, ya llegaron a un acuerdo en que no hay que hacerle modificaciones. No sé cómo, a nivel de forma, es que siento que estoy *torciendo los brazos*, por todo lado para plantear esto, porque no está en el orden, como dice usted, don Néstor".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Don Luis Emilio, se da por conocido el planteamiento y se da por atendido". Don **Luis Emilio** dice: "Perfecto; igual, yo le puedo pasar a la Secretaría (de la Junta Directiva), el memorando que yo voy a presentar mañana en la OPC, para que se dé por atendido ese pendiente y así queda copia de esta acta, si ustedes lo tuvieran a bien".

Al respecto, en el seno del Directorio se expresa la conformidad con el comentario de don Luis Emilio.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información presentada por el señor Luis Emilio Cuenca Botey, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de BCR Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., referente al acuerdo tomado por dicho Órgano, en la sesión n.º24-2020, articulo VIII, punto 3), del 14 de octubre del 2020, relacionado con los criterios profesionales para la aplicación de la *Metodología para el cálculo de la pérdida crediticia esperada para la cartera de inversiones asociada a la norma contable NIIF 9 del Conglomerado Financiero BCR*.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** presenta, a consideración del Directorio, una solicitud de ampliación del plazo para la atención del acuerdo de la sesión n.°40-2020, artículo IV, punto 2), celebrada el 06 de octubre de 2020 (BCR-334-2020), relativo a la presentación de un informe sobre la viabilidad de "negocio y financiera", de nuevos modelos o alternativas de medios de pago digitales que se pueden utilizar por el Banco.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Inicia don **Douglas Soto** diciendo: "Teníamos un pendiente de Junta, que fue asignado el 06 de octubre, relacionado con buscar la viabilidad del negocio y finanzas, para un nuevo modelo de medios de pago. Concretamente, don Olivier (Castro Pérez),

se había manifestado en que buscáramos alguna alternativa, para ver si era posible sustituir a Visa y MasterCard, en los temas de liquidación de transacciones por tarjetas, a nivel de Banco de Costa Rica, Banco Popular y Banco Nacional.

En ese sentido, nosotros hemos trabajado y sondeado algunos proveedores; aparecieron Evertec, Bac Credomatic; Nexo Tech, que ya nos dijo que ya no le interesa el proyecto; y Clyde. En ese sentido, estamos esperando respuesta por parte de los proveedores, para que nos digan si es factible y cuánto puede costar.

Lo que sucede es que este tema también se junta con una serie de proyectos, como yo les había comentado a algunos Directores; en este momento tenemos 33 proyectos en fila del Banco, 33 que estamos trabajando y 30 de las subsidiarias, de ahí que queremos llevar al Comité (Corporativo) de Tecnología, la lista de proyectos para que los dimensione (el área de) Tecnología y luego traerla a Junta Directiva, porque aquí hay que sacar un proyecto para meter otro, porque ya tenemos la capacidad excedida.

No obstante, estamos esperando que estos proveedores nos den información. Por esta razón, solicito a la Junta, extender este compromiso, tres meses más, se nos venció el pasado 20 de noviembre". En consecuencia, el señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta: "Don Douglas, es recomendable verlo a nivel de Comité de Tecnología, para que le den una buena revisión y luego, lo presentan a esta Junta". A lo que dice el señor **Soto**: "Sí, señor".

Agrega don **Néstor**: "Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo?" Los señores Directores se muestran de acuerdo con la solicitud planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Ampliar el plazo, al 20 de febrero del 2021, para la atención del acuerdo de la sesión n.°40-2020, artículo IV, punto 2), celebrada el 06 de octubre de 2020 (BCR-334-2020), respecto a la presentación de un informe sobre la viabilidad de "negocio y financiera", de nuevos modelos o alternativas de medios de pago digitales que se pueden utilizar por el Banco.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** solicita disfrutar de un periodo de vacaciones, del 28 de diciembre del 2020 al viernes 8 de enero del 2021, diciendo: "Como me incorporé tarde (a la sesión) no pude hacer

el comentario (en la aprobación del orden del día), entonces lo hago ahora, para solicitar vacaciones; serían del 28 de diciembre al viernes 8 de enero, dos semanas".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta presentada en esta oportunidad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor José Manuel Rodríguez Guzmán, para el periodo comprendido entre el 28 de diciembre del 2020 y el viernes 8 de enero del 2021, ambas fechas inclusive.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Néstor Solís Bonilla** solicita a la Administración Superior que informe sobre el horario, en este periodo de fin e inicio de año.

A continuación, el señor **Solís Bonilla** dice: "Don Douglas, por favor nos comparten cómo quedan los horarios para este fin de año", ante lo cual el señor **Douglas Soto Leitón** señala lo siguiente: "La última reunión del Comité Ejecutivo y del Comité de Crédito sería el 21 de diciembre y de ahí, vamos a trabajar hasta el 31 de diciembre, porque resulta que, antes, el 31 diciembre era feriado por fiestas patronales, pero al no haber dichas fiestas, entonces, la Municipalidad de San José no autorizó el feriado, por lo que el Banco trabajará el 24 y el 31 de diciembre. Volveríamos 4 de enero del (2021), hasta nuevo aviso".

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia,* con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

A continuación, en el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-12-859-2020, de fecha 14 de diciembre del 2020, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General del BCR, dirigido a la señora Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, mediante el cual remite el avance del Plan de Gestión de la Cartera de Crédito, con

corte al 31 de octubre de 2020; lo anterior, en atención de las circulares externas SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: "La primer nota, es copia del oficio de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito por don Douglas Soto, en calidad de Gerente General de este Banco, y dirigido a la Superintendencia General de Entidades Financieras, mediante el cual remite el acuerdo tomado por esta Junta Directiva, en la sesión n.°50-2020, artículo IX, donde se conoció el avance del Plan de Gestión de la Cartera de Crédito, con corte al 31 de octubre del 2020, en atención a las circulares externas SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020. En este caso, la recomendación sería dar por conocida la copia del oficio señalado". Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo sugerido.

Copia del oficio se remitió, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la copia del oficio GG-12-859-2020, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual se remite el informe de avance del Plan de Gestión de la Cartera de Crédito, con corte al 31 de octubre de 2020; lo anterior, en atención de las circulares externas SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de la carta de fecha 07 diciembre del 2020, suscrita por el señor José Alberto Castillo Calvo, Presidente Grupo Colono, dirigida al señor Álvaro Camacho de la O, en calidad de Subgerente de Banca Corporativa del BCR, mediante el cual agradecen el apoyo brindado por el Banco de Costa Rica durante este tiempo de pandemia.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: "La siguiente nota es copia remitida por el Presidente del Grupo El Colono, el señor José Alberto Castillo Calvo, a don Álvaro Camacho, en calidad de Subgerente de este Banco, por medio del cual agradecen el apoyo brindado por el Banco de Costa Rica, durante este tiempo de pandemia. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del referido oficio".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida copia de la nota de fecha 07 de diciembre de 2020, remitida por la Presidencia del Grupo El Colono, a la Subgerencia de Banca Corporativa, por medio del cual agradecen el apoyo brindado por el Banco de Costa Rica, durante este tiempo de pandemia.

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, don **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio n.º19538 (DFOE-ST-0151), de fecha 10 de diciembre del 2020, remitido por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área de Secretaría Técnica, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigida al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, acerca de la información remitida para la aplicación piloto del Índice de Capacidad de Gestión (ICG).

Dicha carta se transcribe a continuación:

> ***Asunto:*** *Información remitida para la aplicación piloto del Índice de Capacidad de Gestión.*
>
> *Con oficio N.° 14239 (DFOE-ST-0072) de 16 de setiembre de 2020, se remitió a su institución una solicitud para suministrar información para la aplicación piloto del instrumento del Índice de Capacidad de Gestión (ICG).*
>
> *Esta nueva herramienta integra ahora los instrumentos utilizados por el Índice de Gestión Institucional (IGI) y el Índice de Gestión Municipal (IGM), índices que han sido aplicados por la Contraloría General de la República en años pasados con el fin de ofrecer una medición acerca del cumplimiento de una serie de aspectos contenidos en normas y prácticas de gestión pública. En este sentido, el ICG nace ahora de una fusión de normas, modelos y estándares normativos, técnicos y de buenas prácticas, que contemplan elementos básicos relacionados con la Gestión para Resultados, la Gestión de Calidad, la Gestión de Riesgos y el Control Interno, modelos que convergen de forma integral en el instrumento propuesto como impulsores de la mejora en la capacidad de la gestión pública.*
>
> *El ICG también parte de la idea de que cada institución es responsable de la integridad de sus datos y que debe gestionar su propio aprendizaje con base en el uso de dicha información. Para esto, el instrumento considera factores clave para la capacidad de gestión que tradicionalmente no se habían medido, tales como el liderazgo, la cultura, las competencias, los equipos, y a su vez considera elementos como la estrategia, la estructura, los procesos y la información, todo lo cual configura en una mezcla de elementos tangibles e intangibles, cuya medición es más rigurosa pues apunta a factores que son claves para el éxito en la generación de los resultados de las instituciones públicas.*
>
> *Como todo producto nuevo, la metodología requirió de una prueba para su aplicación, con el fin de garantizar que el instrumento propuesto cumpliera adecuadamente con los objetivos de mejora en la capacidad de gestión, que fuera comprensible y permitiera un espacio adicional de mejora por parte de las instituciones participantes y de otros grupos de interés. Esta prueba del ICG para*

el periodo 2020 contó con una amplia participación de 275 instituciones del sector público (98,6% del total de instituciones convocadas) y tuvo como objetivo principal familiarizar a las entidades con este nuevo instrumento, por lo que los grados de madurez obtenidos de esta aplicación son de referencia general.

Agradecemos cualquier retroalimentación o sugerencia, con el fin de mejorar el instrumento para la medición del ICG que se realizará el año próximo. Durante los primeros meses del 2021 estaremos ejecutando una serie de actividades de capacitación relacionados con el ICG y les estaremos suministrando un instructivo detallado para su llenado, para lo cual, oportunamente haremos las invitaciones respectivas.

En este sentido, los grados de madurez obtenidos a partir de la información remitida en esta prueba se muestran a continuación según las dimensiones utilizadas por el instrumento.

Nivel de madurez de capacidad de gestión institucional:	*Inicial*
Nivel de madurez por dimensión:	
Estrategia y estructura	*Inicial*
Procesos e información	*Inicial*
Liderazgo y cultura	*Inicial*
Competencias y equipos	*Avanzado*

Finalmente, deseo expresar nuestro agradecimiento por la colaboración brindada en este proceso y le invitamos a gestionar a lo interno de su institución el análisis de la información preliminar proporcionada para la toma de decisiones de mejora.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas** dice: “El siguiente oficio fue remitido por el Área de Secretaría Técnica, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigida a don Néstor, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, mediante el cual se refieren a la información suministrada para la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería darla por conocida y trasladarla a la Administración Superior, para que la analicen y atiendan, conforme corresponda”.

Copia de del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido, el oficio n.º19538 (DFOE-ST-0151), enviado por el Área de Secretaría Técnica, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, relacionado con la información remitida para la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión. Asimismo, trasladarla a la Gerencia General, para que la analicen y atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XXV

A continuación, en el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-CPETUR-440, de fecha 10 de diciembre del 2020, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, mediante el cual solicita criterio del Banco sobre el proyecto de ley, expediente legislativo n.°22.304 *Ley de Atracción de Inversiones fílmicas en Costa Rica*.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: "El siguiente oficio, se refiere a una consulta que remite el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigida al señor Néstor Solís, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante la cual solicita criterio de este Banco respecto al expediente legislativo n.°22.304 *Ley de Atracción de Inversiones fílmicas en Costa Rica*. En este caso, la recomendación sería trasladar la consulta a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que la atiendan conforme corresponda".

Copia del oficio se remitió, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AL-CPETUR-440, remitido por el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita criterio del Banco, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.°22.304 *Ley de Atracción de Inversiones fílmicas en Costa Rica*. Asimismo, trasladar dicho documento a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que la atiendan conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el informe de fin de gestión, de fecha 11 de diciembre de 2020, remitido por el señor John Otto Knöhr, relacionado con su participación como Fiscal de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., en el periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2010 hasta el 15 de diciembre del 2020. Lo anterior, conforme a la normativa

interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.°D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.°8292, Ley General de Control Interno.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe.

El señor **Pablo Villegas** dice: "La siguiente nota, corresponde al informe de fin de gestión, remitido por parte del señor John Otto Knöhr Castro y está relacionado con su participación como Fiscal de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, que corresponde al plazo de 15 de diciembre del 2010 y hasta el 15 de diciembre del 2020.

En este caso, la recomendación es trasladar ese documento, tanto a la Gerencia Corporativa Jurídica como a la Auditoría General Corporativa, a efectos de que validen si el formato de este informe cumple con lo establecido en la normativa vigente en el BCR y de ser así, gestionar, posteriormente, la convocatoria de la Asamblea de Asamblea de Accionistas correspondiente, para su debido conocimiento".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "Don Manfred, ¿hay que conocer este informe en la Asamblea (de Accionistas)?, a lo cual responde el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Sí señor, porque es la Asamblea la que nombra al Fiscal, precisamente, por la salida de don John Otto".

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por recibido el Informe de fin de gestión, presentado por el señor John Otto Knöhr, correspondiente a su participación en la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, en el periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2010 hasta el 15 de diciembre del 2020. Asimismo, se dispone trasladar dicho documento a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Auditoría General Corporativa, para que lo revisen y determinen que efectivamente se cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio del resultado de esta revisión, para resolver lo que corresponda.

ARTÍCULO XXVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

ARTÍCULO XXVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta carta, de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva, dirigida a su persona, en calidad de Secretario General, mediante la cual solicita los días 15 y 16 de diciembre del 2020, como vacaciones.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de estos oficios. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "La última nota la remitió el señor Juan Carlos Castro Loría, me la dirige a mí, en calidad de Secretario General, mediante la cual solicita dos días de vacaciones; específicamente se refiere al día de hoy, 15 de diciembre y mañana, 16 de diciembre. Es importante indicarles, señores Directores, que sobre este particular, ya conversé con don Juan Carlos para que, en lo sucesivo, este tipo solicitudes las presente, al menos, con una semana de antelación, a la fecha de ejecución de las vacaciones.

En ese sentido, se presenta esta solicitud para que conste en actas la autorización, por parte de ustedes, como cuerpo colegiado, a efectos de que don Juan Carlos pueda disfrutar de sus vacaciones en los días señalados".

Copia de la nota se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para los días 15 y 16 de diciembre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIX

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintidós de diciembre del dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXX

Termina la sesión ordinaria n.°51-2020, a las catorce horas con treinta y siete minutos.